

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO
SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES
XIV SESIÓN ORDINARIA**

En la Ciudad de México D.F.; siendo las 10.30 horas del 20 de abril de 2010, con la asistencia de la Dra. Myriam Irma Cardozo Brum, Consejera; Mtra. María del Pilar Berrios Navarro, Consejera; Dr. Adolfo Sánchez Almanza, Consejero; Dr. Manuel Canto Chac, Consejero; Dra. Antonia Candela Marín, Consejera, Dr. Julio Boltvinik Kalinka, Consejero y en calidad de Secretario Técnico el Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo, Director General del Consejo dio inicio la XIV sesión ordinaria del presente año, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA :

- 1.-Análisis y Asignación de las Solicitudes de aprobación de Programas Sociales
Programas Secretaría de Trabajo
02/2010B PROGRAMA AYUDA REINSERCIÓN LABORAL (PARL)
02/2010C CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES)
Programa Azcapotzalco
14/2010 NIÑAS Y NIÑOS DEPORTISTAS, HÉROES DE BARRIO
Programa Miguel Hidalgo
13.1/2010 Beca Joven-Atención a la Juventud
13.2 Mejorando tu casa
Programas Iztapalapa
12.1/2010 Adultos
12.2 2010 Jóvenes
12.3 /2010 Estimulación Temprana (Cocotzin)
12.4/2010 Ayuda para la compra de Gas
- 2.-Nota Metodológica;
- 3.- Informe del Desarrollo Social del DF;
- 4.- Asuntos Generales.

DESAHOGO :

- 1.-Análisis y Asignación de las Solicitudes de aprobación de Programas Sociales
Programas Secretaría de Trabajo:
02/2010B PROGRAMA AYUDA REINSERCIÓN LABORAL (PARL)
No se aprueba el Programa de Ayuda a la Reinserción Laboral en los términos presentados, debido a que (aunque el diseño del programa mejoró sustancialmente en la parte del diagnóstico y del planteamiento del problema) presenta las siguientes inconsistencias:
El diagnóstico justifica que la población prioritaria está constituida por jóvenes entre 18 y 29 años, recién egresadas del nivel medio superior y más, mujeres que tienen como obstáculo importante la primera experiencia laboral:



...”brindar apoyo económico transitorio a éstas personas desplazadas del sector formal y que no pueden ser atendidas en las modalidades de los Programas PAE o CAPACITES, por las particularidades que requieren estos, en este sentido, se instrumenta en todo el Distrito Federal la operación del Programa de Ayuda a la Reinserción Laboral (PARL), en prueba piloto, con la finalidad de favorecer la vinculación entre la oferta educativa, los oferentes y buscadores de empleo, debido a que estos últimos presenten dificultad para colocarse en un puesto de trabajo por falta de experiencia laboral en la mayoría de los casos, por lo que se buscará con el sector empresarial oportunidades de contratación acordes a su perfil”.

Lo anterior es retomado en el objetivo general, sin embargo:

1. Esto no se expresa en el objetivo específico 1, tampoco en la población objetivo, cuyo monto nunca se estima pese a que hay elementos para ello, se establece como criterio prioritario haber quedado desempleado en el semestre anterior de preferencia en el sector formal (sin decir cómo se podría demostrar en caso contrario);
2. Las metas están expresadas en términos generales y no especifican en qué proporción se destinarán los recursos a jóvenes, mujeres, etcétera.
3. No se dispone en los requisitos para tener acceso al programa la delimitación por edad establecida en población objetivo, tampoco la cota superior del rango máximo de edad, ni el requisito de escolaridad y género.

En consecuencia para la aprobación del Programa en comento, este Consejo requiere su reformulación y que los anteriores señalamientos sean solventados en los siguientes términos:

- 1.- La adecuación de la población objetivo a lo definido en el objetivo general del programa en términos de delimitación etárea, de género y de escolaridad.
- 2.- La estimación cuantitativa de la población objetivo;
- 3.- La desagregación de la meta en función de los atributos de la población destinataria (género, escolaridad);
- 4.- Establecer en los requisitos las características de la población objetivo, previamente armonizadas con el objetivo general del programa.

02/2010C CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES)

Se aprueban las modificaciones al Programa *Capacitación para el Impulso de la Economía Social* (CAPACITES) para el Ejercicio Fiscal 2010.

Programa de la Delegación Azcapotzalco

14/2010 NIÑAS Y NIÑOS DEPORTISTAS, HÉROES DE BARRIO

Se aprueba –con observaciones– y sólo para este año, el programa *Apoyo a Niñas y Niños Deportistas, Héroes de Barrio* y se solicita se incorporen las observaciones siguientes:

- Sujetarse a los lineamientos establecidos y publicados por este Consejo (25 de enero y 12 marzo de 2010), debido a que el Programa es de nueva creación;
- Publicar nuevas reglas de operación en 2010 acordes con el Programa aprobado;
- Redactar en los siguientes términos el requisito para acceder al Programa: “que sólo un miembro de la familia pueda recibir el beneficio”, debiendo ajustar también, en este mismo sentido, la redacción en las nuevas Reglas de Operación.

Programa de la Delegación Miguel Hidalgo
13.1/2010 Beca Joven-Atención a la Juventud
13.2 Mejorando tu casa

Se aprueba –con observaciones- y solo para este año, el programa denominado *Beca Joven-Atención a la Juventud* y se solicita se incorporen las siguientes observaciones:

- Aclarar los mecanismos mediante los que se destinarán los recursos de manera prioritaria a las unidades territoriales de muy alta y alta marginación;
- Desarrollar indicadores por cada uno de los objetivos específicos;
- Establecer con qué otras actividades se relacionará la instrumentación del programa para lograr efectivamente la integralidad planteada.

Se aprueba el Programa *Mejorando tu casa-Apoyo a la Vivienda* sólo para este año, con las siguientes condicionantes:

- Amplíe los montos y otorgue ayudas materiales significativas a la población beneficiaria que incidan significativamente en la mejora de la vivienda, revirtiendo su condición precaria;
- Establezca y defina criterios claros y específicos para el acceso al programa y sus beneficios así como con relación a la elegibilidad de las viviendas a beneficiar;
- Establezca con claridad las metas del programa y los indicadores de evaluación del mismo;
- Establezca acuerdos de coordinación con el Instituto de la Vivienda del Distrito Federal, a efecto de cotejar su padrón de beneficiarios, evitar duplicidades y buscar la concurrencia de recursos presupuestales para ampliar la cobertura del programa;
- Explícite los montos máximo y mínimo a los cuales pueden acceder los destinatarios;
- Incorpore la obligación de publicar el padrón de destinatarios, con base en las leyes de Desarrollo Social y Transparencia del D.F.

En caso de que se pretenda seguir operando en 2011 el Programa *Mejorando tu Casa-Apoyo a la Vivienda*, deberá reformularse y presentarse a este Consejo para su aprobación en agosto del 2010, ajustándose a los lineamientos que para ello se emitan por parte de EVALÚA-DF.

Programas Iztapalapa
12.1/2010 Adultos
12.2 2010 Jóvenes
12.3 /2010 Estimulación Temprana (Cocotzin)
12.4/2010 Ayuda para la compra de Gas

Se aprueban –con observaciones- y solo para este año, los programas *Viva Iztapalapa con Derechos Plenos para los Adultos Mayores; Programa en Defensa de la Economía Popular, Apoyo Económico para la Compra de Gas Licuado de Petróleo; Préndete con tus Derechos, Programa de Jóvenes de Secundaria; Programa de Estimulación Temprana, Crecimiento y Desarrollo de la Infancia. Capacitación de las personas responsables del cuidado de niños menores de 5 años.*

Se solicita se incorporen las observaciones siguientes con relación al:

a) Programa *Viva Iztapalapa con Derechos Plenos para los Adultos Mayores*:

- Realizar una compactación de programas para lograr el aumento gradual y progresivo del monto de la ayuda para que evolucione en la perspectiva de pensión ciudadana para Adulto Mayor;

- Ampliar el apartado de congruencia a efecto de detallar cómo el programa cumple, o cómo contribuye con el logro de los objetivos, líneas estratégicas o de política, y metas de los distintos instrumentos de planeación que se mencionan;
- Revisar el objetivo general, ya que el otorgamiento de la ayuda económica es un medio, no el propósito central del programa. Éste es coadyuvar a mejorar la calidad de los adultos mayores y contribuir a satisfacer sus necesidades básicas.
- Revisar los objetivos específicos 3, 4 y 5 a efecto de hacerlos consistentes con el propósito central del programa;
- Correlacionar cada objetivo específico con una meta y a su vez con un indicador de evaluación;
- Eliminar las condicionalidades referentes a la presentación trimestral de los beneficiarios en los espacios delegacionales, y la referida a la carta compromiso que se dice deben firmar los beneficiarios;
- Las modificaciones que se aprueban, deben realizarse también en las Reglas de Operación del programa y publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en 2010.

b) Programa en Defensa de la Economía Popular, Apoyo Económico para la Compra de Gas Licuado de Petróleo:

- Revisar los objetivos y reformular o eliminar aquellos que no sean consistentes con el objetivo general;
- Cada uno de los objetivos debe tener una meta cuantificable y un indicador con el que pueda ser medible;
- Precisar la cantidad total de la población objetivo;
- Definir los órganos, mecanismos e instrumentos a través de los cuales la población podrá participar en las diversas fases del programa;
- Precisar una forma única de pago, es decir, vales o tarjeta bancaria;
- Se deja asentado que los programas de Apoyo Escolar, de Combate a la Pobreza y de Apoyo a la nutrición de bajos recursos eran implementados por la administración anterior. Debido a esto en el programa se enuncia que: "las Reglas de Operación contienen una disposición transitoria que señala que todas aquellas personas inscritas en el padrón de los programas mencionados seguirán recibiendo sus apoyos", sin embargo, en las Reglas de Operación del Programa en comento (publicadas el 12 de febrero de 2010) no existe ningún transitorio que haga referencia a lo anteriormente aludido, lo que nos lleva a considerar que es de suma importancia incluir dicha disposición en las Reglas de Operación correspondientes.

c) Préndete con tus Derechos, Programa de Jóvenes de Secundaria:

- Observar, en el componente de ayuda para el transporte a los jóvenes de educación secundaria, lo establecido en los lineamientos aludidos en la parte superior de esta resolución; pues los demás componentes no requieren la aprobación de este Consejo al no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal;
- Desarrollar los indicadores de operación, resultados e impacto;
- Se recomienda modificar, en el componente de capacitación, el concepto de capacitadores y monitores y sustituirlo por el de promotores en programas sociales, tal como lo establece la Partida 4702 del Manual Clasificador por Objeto del Gasto del Gobierno del Distrito Federal;
- Homologar a lo largo del programa el término de ayudas, sustituyendo todos los vocablos de apoyos para dar coherencia en apego a los lineamientos aludidos anteriormente.

- Revisar la congruencia de los objetivos y las metas del Programa. Se recomienda desarrollar metas de operación coherentes con las acciones que realizarán los promotores y los resultados que se esperan de estas actividades. Asimismo se sugiere desarrollar sus respectivos indicadores.

IV.-Promotores sociales 2010, enlace ciudadano;

- Ampliar el diagnóstico sobre la importancia de contar con los promotores y su injerencia en el buen funcionamiento del programa social que apoya;
- Señalar y fundamentar las atribuciones con que cuenta la delegación para intervenir en esta problemática;
- Dar una mejor consistencia al programa en lo relativo a los objetivos y las metas. Se recomienda desarrollar metas en congruencia con las acciones que realizarán los promotores y los resultados que se esperan de estas actividades. Asimismo se sugiere desarrollar sus respectivos indicadores.

V.-Promotores de modelos de ordenamiento urbano en Tlalpan 2010;

- Ampliar el diagnóstico sobre asentamientos irregulares en la Delegación Tlalpan, así como sobre la problemática que se pretende atender, en especial lo relativo a la intervención de la Delegación en general y de los promotores en particular;
- Señalar y fundamentar las atribuciones con las que cuenta la Delegación para intervenir en esta problemática;
- Dar una mejor consistencia al programa en su conjunto, ya que los objetivos están referidos a una problemática social, pero las metas se refieren al número de promotores a incorporar. Se recomienda detallar las metas de operación del programa, es decir, las acciones que realizarán con los promotores y los resultados que se esperan de dichas acciones. Esto se debe reflejar también en el apartado de indicadores.
- Dar un enfoque integral a este programa, la coordinación que se establecerá con otros programas que opera la delegación y que están vinculados con la problemática a atender.

VI. Promotores operativos para el retiro de vehículos en atención a la demanda ciudadana, así como la evaluación y diagnóstico en conflictos viales para la liberación de vialidades y elaboración de un atlas delictivo;

- Elaborar un diagnóstico relativo a las necesidades y problemáticas que presenta la Delegación en materia de vialidad y tránsito vehicular que justifican la creación del programa;
- Incorporar las atribuciones con las que cuenta la Delegación para intervenir en el tema que se propone atender el programa;
- Dar congruencia lógica a los objetivos, estrategias, metas, presupuesto e indicadores en función del tema que se propone el programa atender;
- Desagregar los objetivos, especificando por separado el general y los objetivos específicos;
- Presentar con suficiente claridad y especificidad la población objetivo, la cantidad total de ésta y la cobertura que alcanzará;
- Enunciar los órganos a través de los cuales la población podrá participar, describiendo los mecanismos e instrumentos con los que materializarán dicha participación;

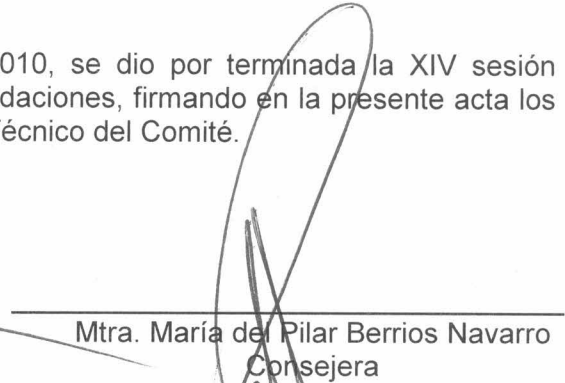
HÉROES DE BARRIO; PROGRAMAS DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO: BECA JOVEN-
ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y MEJORANDO TU CASA; PROGRAMAS DE LA DELEGACIÓN
IZTAPALAPA: ADULTOS, JÓVENES, ESTIMULACIÓN TEMPRANA (COCOTZIN), AYUDA PARA
LA COMPRA DE GAS.

SO XIV/02/10: No se aprueba el Programa de Ayuda a la Reinserción Laboral debido a que
presenta inconsistencias y se sugiere su reformulación en los términos asentados en el desahogo
correspondiente.

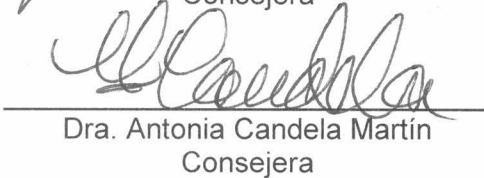
Siendo las 16.00 horas del 20 de abril de 2010, se dio por terminada la XIV sesión
ordinaria del Comité de Evaluación y Recomendaciones, firmando en la presente acta los
integrantes del mismo, así como el Secretario Técnico del Comité.



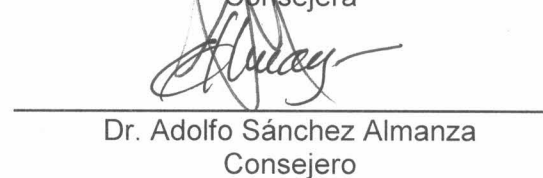
Dra. Myriam Irma Cardozo Brum
Consejera




Mtra. María del Pilar Berrios Navarro
Consejera



Dra. Antonia Candela Martín
Consejera



Dr. Adolfo Sánchez Almanza
Consejero



Dr. Manuel Canto Chac
Consejero



Dr. Julio Boltvinik Kalinka
Consejero



Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo
Secretario Técnico